

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Excm. Diputación Provincial de Badajoz, con domicilio en Badajoz, Flechas Negras, 1, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 143 de la Línea Olivenza La Codesera.

Final: C.T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,274.

Tensión de servicio: 20.000 V.

Conductores: Al-Ac.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Capacidad de transporte: 25 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «La Cocola», Ctra. de Valverde.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000-380/220 V.

Finalidad de la instalación: Extracción de agua.

Presupuesto pesetas: 1.308.937.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/193.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 12 de Junio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de La Parra, con domicilio en Plaza de España, número 3, La Parra, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento de La Parra la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 277 L.A.T. La Parra-Feria.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,95.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto Carretera La Parra-Feria.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento de aguas.

Presupuesto pesetas: 1.948.983.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia 22.234.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 16 de Julio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA